



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 116/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Vanesa ALLAN, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 116/2008 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 116/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignaturas Administración de Recursos, Investigación Operativa, Simulación, Sistemas de Gestión I y Teoría de



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Control, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Comunicaciones, Probabilidad y Estadística y Modelos Numéricos, a la alumna Vanesa ALLAN, Legajo N° 18191, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1770/2008

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior